

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO, ABUSO Y DISCRIMINACIÓN

ACADEMIA DE CHEERLEADING LEONES ALL STAR

OBJETIVO DEL PROTOCOLO

El presente protocolo tiene como finalidad garantizar la seguridad y el bienestar de todos los miembros de la comunidad deportiva de la Academia Leones All Star, alineándose con las disposiciones de la Ley N° 21.197 y el Decreto Supremo N° 21 del 2020 del Ministerio del Deporte. Este protocolo establece las acciones preventivas y correctivas ante situaciones de acoso sexual, abuso sexual, maltrato y discriminación, asegurando la protección de los deportistas, entrenadores, y la comunidad en general.

MARCO LEGAL

Este protocolo se enmarca dentro de la legislación chilena vigente, especialmente la Ley N° 21.197, que establece la obligación de las organizaciones deportivas de contar con protocolos para prevenir y sancionar el acoso sexual, abuso sexual, maltrato y discriminación. Además, se reconoce el marco legal de otras leyes que apoyan la protección de los estudiantes dentro de la academia, como la Ley 21.643 (Ley Karin), que fortalece la legislación contra el acoso sexual y la violencia en el trabajo.

OBJETIVOS DE LA LEY Y DEL PROTOCOLO

1. Establecer un estándar de seguridad para la práctica deportiva.
2. Proteger a los deportistas y a la comunidad deportiva, asegurando un entorno libre de acoso, abuso, maltrato y discriminación.
3. Construir un deporte más seguro, promoviendo la igualdad, el respeto y la dignidad en todos los ámbitos de la actividad deportiva.

OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

La Academia Leones All Star se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones según la Ley N° 21.197:

- Adoptar y aplicar el protocolo elaborado por el Ministerio del Deporte, en concordancia con las directrices establecidas en el Decreto Supremo N° 21 del 2020.
- Denunciar ante el Ministerio Público cualquier conducta de acoso sexual, abuso sexual, discriminación o maltrato que ocurra dentro de la academia o sus dependencias.
- Brindar formación continua a entrenadores, deportistas y apoderados sobre los derechos y responsabilidades para prevenir estas situaciones.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO, ABUSO Y DISCRIMINACIÓN

CONDUCTAS PROHIBIDAS Y DEFINICIÓN DE ACOSO, ABUSO Y DISCRIMINACIÓN

Se considerarán conductas inapropiadas las siguientes:

- Acoso sexual: Comentarios, insinuaciones, toques, miradas lascivas, y cualquier forma de contacto o acción de naturaleza sexual que vulnere la dignidad de la persona.
- Abuso sexual: Cualquier forma de conducta sexual no consentida, ya sea verbal, física o virtual, que implique un abuso de poder.
- Maltrato físico, emocional o psicológico: Cualquier acción que cause daño a la integridad de una persona, ya sea de manera directa o indirecta.
- Discriminación: Cualquier acto de distinción o trato desigual basado en género, raza, etnia, orientación sexual, discapacidad u otras características personales.

CANALES DE DENUNCIA

Con el fin de garantizar la confidencialidad y protección de los denunciantes, se establecerán los siguientes canales de denuncia:

- Espacio confidencial: Se habilitará un correo electrónico o un sistema exclusivo para recibir denuncias, gestionado por una persona de confianza, con la que los denunciantes puedan comunicarse sin temor a represalias.
- Contacto con la directiva de la academia: Los miembros de la comunidad podrán acudir directamente a la dirección de la academia o a un delegado designado para gestionar estos casos de manera inmediata.
- Canal de denuncia vía Carabineros o PDI: Todo aquel que presencie o crea que la vida o integridad de alguien corra algún peligro podrá y será respaldado de realizar una denuncia directa vía Carabineros o PDI.

La Academia intentará recabar todos los datos posibles y ayudará en la investigación hasta donde pueda ser necesario.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO, ABUSO Y DISCRIMINACIÓN

PROCESO DE ACTUACIÓN ANTE UNA DENUNCIA

El procedimiento para abordar una denuncia será el siguiente:

- Recepción de la denuncia: Se recibirá la denuncia por los canales habilitados, garantizando la confidencialidad de la identidad del denunciante.
- Evaluación preliminar: Se realizará una evaluación inicial para determinar la gravedad del caso y las medidas inmediatas que deben tomarse.
- Acciones de protección a la víctima: Si se considera necesario, se tomarán medidas inmediatas para resguardar la seguridad y el bienestar de la víctima.
- Investigación interna: Se llevará a cabo una investigación interna respetando el debido proceso y los derechos de todas las partes involucradas.
- Medidas disciplinarias o legales: Dependiendo de los resultados de la investigación, se tomarán las sanciones pertinentes según la gravedad del caso. Las sanciones pueden incluir amonestaciones, inhabilitación para integrar delegaciones deportivas, pérdida de premios, destitución o expulsión de la organización.
- Acompañamiento y apoyo: Se brindará apoyo psicológico y/o legal a la víctima durante todo el proceso.

SANCIÓN A LAS CONDUCTAS INAPROPIADAS

Las conductas que no se ajusten a las normativas y que vulneren el bienestar de los deportistas podrán ser sancionadas con:

- Amonestación verbal o escrita.
- Inhabilitación para integrar delegaciones deportivas y excursiones.
- Pérdida de premios, puntos, posiciones o medallas.
- Suspensión de los derechos estatutarios.
- Inhabilitación para ser elegido en cargos de la organización deportiva.
- Destitución de cargos.
- Expulsión de la organización deportiva.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO, ABUSO Y DISCRIMINACIÓN

COMPROMISO DE LA ACADEMIA LEONES ALL STAR

La academia reafirma su política de tolerancia cero frente a cualquier forma de acoso, abuso, maltrato o discriminación, y se compromete a:

- Crear y mantener un entorno seguro y respetuoso para todos los miembros de la comunidad.
- Capacitar a entrenadores, deportistas y apoderados en la detección y prevención de conductas de riesgo.
- Aplicar sanciones firmes ante cualquier infracción a este protocolo.
- Revisar periódicamente el protocolo para garantizar su efectividad y adaptabilidad a las normativas vigentes.

Este protocolo entra en vigencia de inmediato y se revisará de forma continua para asegurar que cumpla con los estándares de seguridad y bienestar establecidos por la ley.

Leones All Star - Por un deporte seguro, inclusivo y libre de acoso.